



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 005 -2012-OSINFOR

Lima, 10 ENE. 2012

VISTA:

La Resolución Presidencial Nº 269-2011-OSINFOR, con la cual se designa los Miembros de la Comisión de Inventario de Activo Fijo y de Existencias de Almacén del OSINFOR para el año fiscal 2011 y el Informe Nº 002-2011-OSINFOR-OA, del Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal k.4) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades realizar inventarios anuales;

Que, asimismo, los artículos 118º y 121º del citado Reglamento, señalan que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada Entidad es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; asimismo, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las Entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales entre los meses de enero y marzo de cada año;

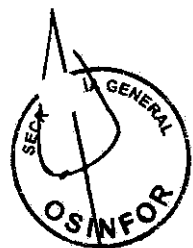
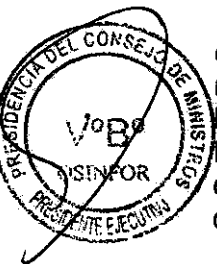
Que, el artículo 22º del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 039-98/SBN, establece que, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico; asimismo, señala que, la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, la Comisión de Inventario de Activo Fijo y de Existencias de Almacén designada mediante Resolución Presidencial Nº 269-2011-OSINFOR, se ha quedado sin un integrante al haber concluido su contrato; por tanto resulta conveniente modificar el artículo primero de la referida Resolución a fin de reconstituir la acotada Comisión conforme refiere el Informe Nº 002-2011-OSINFOR-OA, del Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Presidencial Nº 269-2011-OSINFOR sobre la designación de los Miembros de la Comisión de Inventario de Activo Fijo y de Existencia de Almacén del OSINFOR para el año fiscal 2011, la cual quedará integrada por las siguientes personas:



C.P.C. Alfredo Chumbimune Velásquez
Representante de la Sub Oficina de Logística

Presidente

Roel Germán Orellana Sánchez
Representante de la Oficina de la Tecnología de la Información

Integrante

C.P.C. Rosario Salomé Valle Bravo
Representante de la Sub Oficina de Contabilidad

Integrante



Artículo 2°.- La Comisión de Inventario designada en el artículo precedente deberá llevar a cabo sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su reglamento.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario de Activo Fijo y de Existencia de Almacén para el año fiscal 2011 y a la Oficina de Administración del OSINFOR.



Artículo 4°.- En la ejecución del inventario participará un representante del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Econ. Arturo Acuña Zagarra
Presidente Ejecutivo (e)

**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR**